

Definición.

El Acogimiento Familiar Profesionalizado – EPAF/P- es un nuevo programa del Servicio de Infancia que inicia su andadura en enero de 2015 con duración de un año, prorrogable en otro más. Se configura como un programa “piloto” que pretende dar respuesta a las necesidades del servicio que no están siendo cubiertas por el Programa de Acogimiento Familiar Ordinario, pero que tiene una clara voluntad de continuidad en la medida que la evolución y los resultados respondan a los objetivos previstos.

El contrato para la implementación y desarrollo del programa ha sido adjudicado, previo concurso público, a la Cooperativa Agintzari; la cual gestionará la ejecución del programa en estrecha colaboración con el servicio y con el equipo técnico de acogimiento familiar, que participará directamente en los procesos de selección, valoración e intervención con las familias de acogida profesionales.

El Acogimiento Familiar Profesionalizado, es un tipo de acogimiento especializado que presenta algunas características fundamentales, que le diferencian del “ordinario”:

- A la persona titular del acogimiento, se le exige una titulación y capacitación profesional en el campo de la psicología, el trabajo y la educación social, que se requiere para poder hacer frente a los problemas específicos que pueden presentar los niños, niñas o adolescentes.
- Los niños, niñas o adolescentes que son orientados hacia un tipo de acogimiento familiar, presentan problemas o limitaciones significativas –discapacidad física, psíquica o sensorial; trastornos psicológicos o del comportamiento social- u otras condiciones como la edad o la pertenencia a un grupo de hermanos que, imposibilitan de hecho la integración en un acogimiento familiar ordinario.
- La persona acogedora es contratada profesionalmente para el desarrollo de sus funciones y por el tiempo que dure el proceso de acogimiento, además de suscribir con la administración pública el correspondiente contrato de acogimiento familiar, con los derechos y obligaciones que están establecidos para el resto de modalidades.

Objetivo

El acogimiento familiar especializado, y el profesionalizado en particular, pretende dar respuesta a los casos en los que la medida de protección propuesta es precisamente el acogimiento familiar, y por las características y limitaciones de estos niños o niñas, éste no puede realizarse a través del acogimiento familiar ordinario. Se trata de un programa orientado a ampliar los recursos disponibles en el servicio, para que, cada vez más niños y niñas puedan beneficiarse del acogimiento familiar como medida alternativa y prioritaria ante la separación de la familia de origen.

Contenido del Programa

El programa de Acogimiento Familiar Profesionalizado, se organiza a través de las siguientes fases o procesos:

- Captación y selección de personas profesionales que cumplan los requisitos previos para participar en el programa.
- Formación y valoración de las personas profesionales y sus respectivas unidades familiares, para determinar su adecuación en el acogimiento familiar.
- Asignación y preparación de la familia y la persona menor de edad y proceso de “acoplamiento” previo al acogimiento.
- Seguimiento e intervención estable a lo largo de todo el proceso de acogimiento, incluyendo la intervención individualizada en cada caso, como la formación continua grupal, así como la disponibilidad para responder ante situaciones de urgencia.
- Preparación e intervención en el cese del acogimiento y en la preparación del niño, niña o adolescente para su nueva situación.

En todas estas fases del proceso, la intervención se hace de manera coordinada, y participan tanto el personal técnico adscrito al programa, como las coordinadoras de casos del Servicio de Infancia.

Población atendida

El programa pretende dar una respuesta integral a todos los agentes del proceso de acogimiento familiar:

- Los niños, niñas o adolescentes, desde el momento que son propuestos para este recurso, hasta su integración en una nueva situación o la mayoría de edad. Esta atención tiene una dimensión educativa, de apoyo personal y, si es necesario, también psicoterapéutica.
- Las familias de origen, tanto en la preparación y aceptación de la medida, como en la atención a los problemas concretos que afectan a la relación y cuidado de sus hijos o hijas.

El personal profesional de acogida, con un seguimiento y apoyo integral a lo largo de todo el proceso.